



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2280] [10L/5300-2281] [10L/5300-2282] [10L/5300-2283] [10L/5300-2284] [10L/5300-2286] [10L/5300-2287]
[10L/5300-2288] [10L/5300-2289] [10L/5300-2290] [10L/5300-2291] [10L/5300-2292] [10L/5300-2293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2290]

SI CONSIDERA LA CONSEJERÍA DE SANIDAD QUE LOS PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON ACONDROPLASIA ENTRAN DENTRO DE DENOMINADO "USO COMPASIVO" Y NECESITAN SIN DEMORA LA ADMINISTRACIÓN DE VOXZOGO, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS.

"Para medicamentos aún no comercializados, existe la vía de la solicitud individualizada como uso especial a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), vía denominada también de "uso compasivo."

Hasta la fecha, en Cantabria se ha recibido una única petición del medicamento Voxzogo® (vosoritide) que, tras valoración favorable de los vocales clínicos del Comité Autonómico de Farmacia, se trasladó desde el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla a la AEMPS el pasado 23 de junio de 2022 solicitando la adquisición del medicamento

Ese mismo día, el 23 de junio de 2022, la AEMPS respondió que, al tratarse de una solicitud de alta de nuevo medicamento y encontrarse el medicamento en fase de negociación, precio y financiación, se tendría que iniciar el procedimiento de consulta a la Comisión Permanente de Farmacia del Ministerio de Sanidad.

Con fecha 1 de septiembre de 2022, la AEMPS comunicó que hasta dicho momento no había sido autorizado ningún medicamento con cargo al Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, el 21 de octubre de 2022, se recibe nueva información por parte de la AEMPS aclarando la situación de la vía de acceso especial para este medicamento, por lo que se procede a continuar con el procedimiento de solicitud del tratamiento para la paciente cántabra."